MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO (NETWORKING) DE LA RED INFORMÁTICA CIENTÍFICA DE ANDALUCÍA (RICA)."

N° EXPTE.: CONTR 2018 51996 (n.° alternativo: 2018-0035-ABI)

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Red Informática Científica de Andalucía (RICA) interconecta las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, proporcionándoles además acceso a la red científica a nivel nacional (RedIRIS) y a Internet.

Esta red está formada por una serie nodos o Puntos de Presencia (PdP), distribuidos por toda Andalucía y conectados entre sí mediante un mallado parcial de fibra óptica de 10Gb con enlaces totalmente redundados. A estos PdP, ubicados generalmente en universidades públicas andaluzas, se conectan las propias universidades y los centros de investigación ubicados en cada provincia. La red RICA y los servicios que a través de ella se prestan son coordinados y gestionados desde el Centro Informático Científico de Andalucía (CICA), dependiente de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Anteriormente, este servicio está cubierto mediante dos proyectos especiales gestionados en el marco de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (RCJA) y contratados directamente con el proveedor adjudicatario del Lote 1: Red Troncal. Estos proyectos, denominados PE-11-182 y PE-12-156, estuvieron vigentes hasta 2017.

Este procedimiento general, que era el previsto en la normativa de la RCJA vigente en el momento de la instalación inicial del equipamiento, ha sido revisado para favorecer la competencia de otros posibles prestadores de este servicio, pasando a ser gestionada la selección del proveedor de forma autónoma por cada organismo fuera del marco de la RCJA. En ese sentido, como centro del que depende la gestión de la RICA, corresponde a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad iniciar el procedimiento para su contratación.

En orden a justificar el presente contrato en los términos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se hace constar que este servicio es básico e imprescindible para el funcionamiento de la red RICA, según se detalla en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El alcance del servicio objeto de este pliego se extiende al mantenimiento del equipamiento electrónico instalado en los nueve PdP de la red RICA, descrito en el siguiente cuadro:

MANUEL GARCIA LEON		16/11/2018	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsg5S5ESzxk6d490xq57mXcH61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PdP	Ubicación
Almería (UAL)	Carretera Sacramento s/n, La Cañada 04120 Almería
Cádiz (UCA)	Edificio CITI, c/ República Saharaui, s/n, Puerto Real 11510 Cádiz
Córdoba (UCO)	Campus de Rabanales. Edificio C2 Albert Einstein, Ctra. Madrid, km 396, 14071 Córdoba.
Granada (UGR)	Campus de Fuentenueva, Edificio Mecenas, c/ Prof. Adolfo Rancaño s/n 18003 Granada
Jaén (UJA)	C/ Paraje De Las Lagunillas s/n 23008 Jaén
Huelva (UHU)	Edificio Marie Curie, Avda. 3 de Marzo s/n 21071 Huelva
Sevilla (UPO)	Universidad Pablo de Olavide, Carretera Utrera KM 1,
Sevilla (CICA)	Campus Universitario, Avda. Reina Mercedes s/n 41012 Sevilla
Málaga (UMA)	Campus de Teatinos, Boulevard Louis Pasteur 33 , 29071 Málaga

III. DESCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

El servicio que se pretende contratar tiene por objeto el mantenimiento del equipamiento electrónico de todos los Puntos de Presencia (PdP) de la Red Informática Científica de Andalucía (RICA), distribuidos en todas las provincias de Andalucía, que permita continuar con el excelente nivel de calidad de los servicios de conectividad que actualmente se vienen prestando.

La duración del servicio será de dos (2) años, a contar a partir de la fecha de formalización del contrato. Prorrogable por un (1) año más, si así lo determina el Centro Informático Científico de Andalucía (CICA)

MANUEL GARCIA LEON		16/11/2018	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsg5S5ESzxk6d490xq57mXcH61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IV. CLASIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El objeto de este procedimiento es un contrato de servicios, atendiendo a su naturaleza y según lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.
En virtud del artículo 131 de la LCSP., la adjudicación de este contrato será mediante el procedimiento abierto.

En consonancia con lo anterior, y en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 145.1 de la LCSP, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste.

Al amparo del artículo 145,3 de la LCSP se aplicará como criterio de adjudicación, el precio, ya que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

V. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los criterios de solvencia se ajustarán a lo indicado en el pliego de clausulas administrativas, especialmente en lo que concierne a sus anexos XVI y XVII.. Acreditar la correcta idoneidad de las empresas licitadoras para la prestación del servicio.

VI. DATOS PRESUPUESTARIOS.

El estudio del presupuesto se basa en la referencia de los precios de lista de mantenimiento establecidos por el fabricante (JUNIPER) para el equipamiento electrónico objeto de este contrato, por lo que se establece como el importe del licitación (sin IVA) la cantidad de 101.000,00 € - CIENTO UN MIL EUROS -.

A esta cifra hay que añadirle el 21% de IVA, que supone 21.210,00 € – VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS, que eleva el total a 122.210,00 €. CIENTO VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS.

El gasto se realizaría con cargo a:
Partida presupuestaria:
Centro gestor: 0900048077
Posición: G/54A/22204/00
Fondo: 01
Ejercicio de efectividad en caja 2019: 61.105,00 euros.
Ejercicio de efectividad en caja 2020: 61.105,00 euros.

MANUEL GARCIA LEON		16/11/2018	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsg5S5ESzxk6d490xq57mXcH61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VII. REGIMEN DE PAGO.

El pago se realizará por mensualidad vencida.

VIII. INFORMES PREVIOS.

Al amparo del Artículo 7, de la Orden de 12 de julio de 2013, por la que se desarrollan sus competencias respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía, el presente contrato contará con informe favorable de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC, al tratarse el objetivo del mismo de una contratación relacionada con las telecomunicaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

MANUEL GARCIA LEON		16/11/2018	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsg5S5ESzxk6d490xq57mXcH61	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	